



Radicado: S 2025061008514

Fecha: 13/11/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de ColombiaGOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de ColombiaTipo:
RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN

“Por medio de la cual se adjudica proceso de adelantado bajo la modalidad de selección abreviada – subasta inversa electrónica No.16797”

LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Decretos departamentales 2025070000089 del 03 de enero del 2025, 2025070000093 del 07 de enero de 2025, expedidos por el Gobernador de Antioquia y

CONSIDERANDO:

- Que el Departamento de Antioquia - Secretaría de Salud e Inclusión Social requiere **“Adquirir reactivos para realizar acciones de Salud Pública en los eventos relacionados con Leptospira, Chagas, Sífilis, Tuberculosis, HIV, Hepatitis B y C de la Secretaría de Salud e Inclusión Social”**
- Que para respaldar el proceso la secretaría cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	RUBRO
CDP No. 3500056277 – Fecha de creación: 05.09.2025 – Valor: \$ 603.285.010.	2320201003/131D/O-SP3033/C19031/010103 SGP - SALUD - SALUD PUBLICA FortalecimientoDeLaVigilanciaEnSaludPúblicaEnAntio Proyecto: 01-0103/005>006 Gestión adtva, insum, mat, sumi

- Que la Secretaría de Salud e Inclusión Social, dando cumplimiento a la normativa vigente, se interesó en recibir ofertas y publicó el día 10 de octubre de 2025 proceso de Selección Abreviada- Subasta Inversa en la página Web SECOP II. Dicha publicación incluía: Aviso de Convocatoria, Estudios Previos y Anexos y Proyecto de Pliego de condiciones con el fin de suministrar información a cualquier interesado que le permitiera formular observaciones al contenido de los documentos mencionados.
- Que, durante el plazo señalado en el cronograma (hasta el 20 de octubre de 2025), se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y posteriormente se publicaron sus respuestas.
- Que el proceso en mención no se limitó a MIPYME, por tratarse de un proceso de selección cuyo valor era superior a 125.000 dólares, en los términos del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el Artículo 2.2.1.2.4.2,2, del Decreto de 1082 de 2015.
- Que mediante Resolución Nro. S 2025060953153 del 21 de octubre de 2025, se ordenó la apertura al proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica No.16797.
- Que el Pliego definitivo fue publicado y observado en el tiempo establecido y de igual manera la respuesta a las observaciones.
- Que, de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones, las propuestas fueron recibidas el día 28 de octubre de 2025, en el siguiente orden:

ORD	PROONENTE	NIT	Fecha	Hora
1	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S	900805675-1	28/10/2025	03:41 p.m.
2	QUINBERLAB SAS	800005736-7	28/10/2025	03:42 p.m.
3	DIAGNOSTILAB VM SAS	900635373-2	28/10/2025	03:50 p.m.
4	DIAGNOSTIMAX MEDICAL S.A.S	901045128-6	28/10/2025	04:04 p.m.

9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes y técnicos fue publicado en la página Web SECOP II el día 29 de octubre de 2025 y se requirió a algunos proponentes para que subsanarán documentación habilitante.
10. Que se realizó simulacro de subasta el día 31 de octubre de 2025 y contó con la participación de los cuatro proponentes.
11. Que el informe de evaluación fue publicado en la página Web SECOP II el día 31 de octubre de 2025 dando traslado para que los oferentes presentaran las observaciones.
12. Que la conclusión del informe de evaluación fue la siguiente:

Nº	PROONENTE	Verificación Jurídica		Verificación Técnica		Verificación Financiera		Habilitado para subasta	
		Habilidad o		Habilidad o		Habilidad o			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S	X			X	X		NO	
2	QUINBERLAB SAS	X		X		X		SI	
3	DIAGNOSTILAB VM SAS	X		X		X		SI	
4	DIAGNOSTIMAX MEDICAL S.A.S		X	X		X		NO	

13. Que quedaron habilitados para el certamen de subasta los proponentes: QUINBERLAB SAS y DIAGNOSTILAB VM SAS.
14. Que el proponente REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S no subsanó requerimiento técnico: ficha técnica 7.
15. Que el proponente DIAGNOSTIMAX MEDICAL S.A.S no subsanó requerimiento de orden legal: Declaración de inhabilidades e incompatibilidades.
16. Que el día 07 de noviembre de 2025 se procedió con la apertura del sobre económico, conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones y los proponentes habilitados presentaron propuesta igual o inferior al presupuesto oficial.
17. Que el 10 de noviembre de 2025 se realizó el certamen de subasta inversa electrónica, con la participación de los proponentes habilitados: QUINBERLAB SAS y DIAGNOSTILAB VM SAS.
18. Que durante la realización del certamen de subasta se recibió mensaje de los proponentes evidenciado error en la configuración del certamen a través de la plataforma SECOP II, es decir, la fecha de inicio 10/11/2025, pero fecha de finalización 11/11/2025, por lo cual, se solicitó por medio de mensaje consentimiento a los proponentes para corregir, reprogramar a los pocos minutos y estos asentaron.
19. Que, con la participación de los proponentes habilitados, se finalizó el certamen de subasta con 14 lances, 7 por cada proponente y el último lance se dio por un valor de \$454.055.000.
20. Que se requirió al proponente que ofertó el menor valor (ultimo lance) QUINBERLAB SAS para que sustentara el valor de la propuesta teniendo en cuenta lo preceptuado en el

artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la guía de Colombia Compra eficiente "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas" en Procesos de Contratación.

21. Que el requerido QUINBERLAB SAS sustentó los valores ofertados dentro del tiempo otorgado para ello, siendo satisfactoria para la entidad su justificación.
22. Que existe disponibilidad suficiente para atender la contratación del presente proceso amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500056277 – Fecha de creación: 05.09.2025
23. Que el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Salud e Inclusión Social, analizó detenidamente cada uno de los puntos contemplados y recomendó la adjudicación del proceso en sesión N°68 del 12 de noviembre de 2025.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Salud e Inclusión Social,

RESUELVE

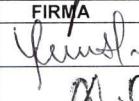
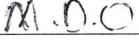
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección abreviada – Subasta Inversa Electrónica N° 16797, cuyo objeto es: "Adquirir reactivos para realizar acciones de Salud Pública en los eventos relacionados con Leptospira, Chagas, Sífilis, Tuberculosis, HIV, Hepatitis B y C de la Secretaría de Salud e Inclusión Social", a la **QUINBERLAB SAS** identificado con NIT 800005736-7, representada legalmente por Viviana Andrea Quintana Perea, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.253.988 de Bogotá D.C por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 454.055.000) IVA EXCLUIDO, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500056277 – Fecha de creación: 05.09.2025; Rubro presupuestal: 2320201003/131D/O-SP3033/C19031/010103 SGP - SALUD - SALUD PÚBLICA FortalecimientoDeLaVigilanciaEnSaludPúblicaEnAntio. Proyecto: 01-0103/005>006 Gestión adtva, insum, mat, sumi.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará al proponente seleccionado.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE


MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO
SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yésica Olid Holguín Alvarez Profesional Universitario CES		13-11-2025
Revisó:	Manuela Daza Osorio Profesional Universitario CES		13-11-2025
Aprobó:	Erika Hernández Bolívar Directora Asuntos legales Salud		